

05K
VB3

LUNES

ST

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	CARLOS EDUARDO URRETA BEDOYA		
NIT - CC	71.6527793	TELEFONO:	3155139577
CONTRANTANTE:	YANERIS URENA		
NIT - CC	64983952Y	TELEFONO	732 2776275
DIRECCION:	CRA 42 N° 9-38		EMAIL:
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: WLZ392 MODELO: 2018 MARCA RENAULT										
	No INTERNO 09 CLASE: MICRO # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 18										
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación										
	FECHA DE INICIO DIA 22 MES Junio AÑO 2025										
	FECHA DE TERMINA DIA 25 MES Junio AÑO 2025										
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 850.000										
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</td> <td>VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ANTICIPO SI NO VANT</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VALOR REST \$</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FECHA PAGO DIA MES AÑO</td> </tr> </table>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		ANTICIPO SI NO VANT		VALOR REST \$		FECHA PAGO DIA MES AÑO		
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL										
	ANTICIPO SI NO VANT										
	VALOR REST \$										
	FECHA PAGO DIA MES AÑO										
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<table border="1"> <tr> <td>TRANSPORTADOR</td> <td>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</td> </tr> <tr> <td>CONTRATANTE</td> <td>a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin ejecución a escrito previo y sin lugar a indemnización.</td> </tr> </table>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin ejecución a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos										
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin ejecución a escrito previo y sin lugar a indemnización.										
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<table border="1"> <tr> <td>ORIGEN MEDELLIN (Area Metropolitana)</td> <td>HORA SALIDA</td> </tr> <tr> <td>DESTINO BARRANQUILLA, Guatapé</td> <td>HORA LLEGADA</td> </tr> <tr> <td>AREA DE OPERACION Municipal X A. Metropolitana</td> <td>Departamental Nacional</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No. PASAJEROS</td> <td>Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.</td> </tr> </table>	ORIGEN MEDELLIN (Area Metropolitana)	HORA SALIDA	DESTINO BARRANQUILLA, Guatapé	HORA LLEGADA	AREA DE OPERACION Municipal X A. Metropolitana	Departamental Nacional	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
ORIGEN MEDELLIN (Area Metropolitana)	HORA SALIDA										
DESTINO BARRANQUILLA, Guatapé	HORA LLEGADA										
AREA DE OPERACION Municipal X A. Metropolitana	Departamental Nacional										
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN											
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.										
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE CC TELEFONO										
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año											
CC. TRANSPORTADOR	CC. CONTRATANTE										

71.6527793